



334

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

Exp. 230/09

Número de resolución: 2R/2011

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (GRUPO A-8), MEDIANTE RENTING, PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y LA POLICÍA LOCAL.-**

Visto exp. nº 230/09 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de vehículos, mediante renting, para el Parque Móvil Municipal y la Policía Local**, por haber quedado desierto el procedimiento abierto, teniendo en cuenta el informe elaborado por el Jefe de la Unidad de Parque Móvil y el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9-11-10, obrantes en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Unidad de Parque Móvil, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición 1ª y única: presentada por **D. Serafin Álvarez Rojas** (Granada Comunicaciones), obtiene una valoración en el informe antes citado de **9,5 puntos**.

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, y a la vista del escrito del Jefe de la Unidad de Parque Móvil en el que justifica la urgente necesidad que presenta el Servicio de Policía Local de contar con todas las unidades de motocicletas que se habían previsto en la tramitación del presente expediente, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de vehículos del Grupo A-8, mediante renting, para el Parque Móvil Municipal y la Policía Local,** a **D. Serafin Álvarez Rojas** (Granada Comunicaciones), que se compromete a su ejecución en un precio de 550.- € por unidad (igual al tipo de licitación), siendo 15 unidades las previstas en dicho Grupo A-8 y, en atención a la necesidad justificada en el escrito antes citado y conforme a lo recogido en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, aumentarlo en 4 unidades más, por lo que son 19 unidades que suman 125.400.- €/año, IVA excluido,



935

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

al que corresponde por IVA del 18% la cantidad de 22.575.- €, totalizándose la oferta en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (147.972.- €).

El valor residual de cada vehículo con la equipación completa es de 1.500.- €.

Ofrece, igualmente, un plazo de iniciación del servicio de entrega de los vehículos de 90 días.

**TERCERO.-** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 19 de enero de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES  
Y CONTRATACIÓN,

Fdº: José María Guadalupe Guerrero.



Dpto. Organización AS/C 956